CONTRATO ADQUISICIÓN DE PÓLIZA 2025-23

Entre los suscritos a saber **MARIA DEL CARMEN MOYA ROMERO**, mayor de edad, domiciliada en Acacias (Meta), identificada con la cédula de ciudadanía número 21.183.885 expedida en Acacias, actuando en representación de la **INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE ACACIAS** con NIT 822.001.523-7 y quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte y, por la otra **CESAR ANDRES POLANIA CHAVES,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.664.774 de Bogotá, actuando en representación de la empresa **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA** con NIT. 860.524.654-6 y para efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, acuerdan celebrar el presente Contrato el cual se regula por lo establecido en la Ley 715 de 2001, el Manual de Contratación de la Institución y en las demás normas concordantes y se expresa en las siguientes cláusulas:

PRIMERA - OBJETO DEL CONTRATO: ADQUISICIÓN DE POLIZA DE PROTECCIÒN MULTIRRIESGO PARA BIENES INSTITUCIONALES Y RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL. **SEGUNDA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** Expedir dentro de los 8 días siguientes al momento en el cual se legalice y posea validez el presente contrato, una póliza global multirriesgo que ampare los riesgos citados a continuación y que tenga una vigencia de un (1) año a partir de la expedición de esta:

BIENES ASEGURABLES / RIESGO	MAQUINARIA Y EQUIPO	MUEBLES Y ENSERES	EQUIPO COMPUTO Y PROC. DATOS	EQUIPOS MOVILES Y PORTATILES	EDIFICIOS
INCENDIO Y/O RAYO	105.920.000	1.345.657.742	441.966.330	276.317.891	612.000.000
ASONADA, MOTIN, CONMOCION CIVIL O POPULAR, HUELGA, ACTOS MAL INTENCION.,TERRORISMO	105.920.000	1.345.657.742	441.966.330	276.317.891	612.000.000
DAÑOS POR AGUA, ANEGACIÓN, AVALANCHA, TIFON, HURACAN, EXPLOSIÓN, CICLÓN, VIENTOS FUERTES, GRANIZO, AERONAVES, VEHÍCULOS, HUMO, DESLIZAMIENTOS	105.920.000	1.345.657.742	441.966.330	276.317.891	612.000.000
TERREMOTO, TEMBLOR O ERUPCIÓN VOLCÁNICA - MAREMOTO	105.920.000	1.345.657.742	441.966.330	276.317.891	612.000.000
SUSTRACCIÓN CON VIOLENCIA Y HURTO SIMPLE	105.920.000	1.345.657.742	441.966.330	276.317.891	
DAÑO INTERNO EQUIPO ELECTRICO Y ELECTRÓNICO			441.966.330	276.317.891	
EQUIPOS MÓVILES Y PORTÁTILES				276.317.891	
ROTURA DE MAQUINARIA	105.920.000				
MANEJO GLOBAL, INFIDELIDAD EMPLEADOS					20.000.000
RESPONSABILIDAD CIVIL	AMPARAR PERJUICIOS PATRIMONIALES CAUSADOS A TERCEROS DERIVADOS DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR LESION, MUERTE O DAÑOS A BIENES OCASIONADOS EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA INSTITUCION CON UN LIMITE ASEGURADO POR EVENTO / VIGENCIA DE $100.000.000				

TERCERA – VALOR: El VALOR NETO DEL CONTRATO es la suma de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL CIENTO NOVENTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($5.804.190). **CUARTA - FORMA DE PAGO:** El CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA la suma del valor TOTAL estipulado en la cláusula anterior contra entrega de las pólizas, previa presentación de la factura o documento equivalente y expedición del recibido

Powered by CamScanner

a satisfacción. **Parágrafo:** Los pagos enunciados se efectuarán de conformidad con los recursos de la Institución Educativa según Flujo de Caja. **QUINTA - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** El CONTRATANTE cancelará la obligación estipulada en la cláusula tercera del presente contrato con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2025 a los rubros 2.1.2.02.02.007.01 Primas y seguros para bienes $5.500.000 y 2.1.2.02.02.007.02 Otras pólizas requeridas P.F.C. $304.190, según Certificado de Disponibilidad No. 2025-49. **SEXTA - DURACIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO:** El término de duración del presente contrato será de 08 días calendario contados a partir de la firma del presente contrato para la expedición de la póliza y tendrá una vigencia de un (1) año igual a la vigencia de la póliza. **SEPTIMA – DE LA VALIDEZ Y EJECUCIÓN:** Para La validez y ejecución del contrato se requiere: a) Certificado de disponibilidad presupuestal; y b) Certificado de registro presupuestal. **OCTAVA - INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD E IMPEDIMENTOS:** El contratista firma tácitamente y bajo juramento que cuenta con la **capacidad jurídica**, que no se encuentra en causal de inhabilidad, incompatibilidad e impedimento alguno para contratar con LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE ACACIAS. **NOVENA - EL DOMICILIO CONTRACTUAL:** El domicilio contractual será el municipio de Acacias (Meta).

De conformidad con lo anterior, las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares del mismo tenor y valor, a los 23 días del mes de octubre del año de 2025, en el municipio de Acacias (Meta).

EL CONTRATANTE,

Lic. MARIA DEL CARMEN MOYA ROMERO
Rectora

EL CONTRATISTA,

CESAR ANDRES POLANIA CHAVES
Rep. Aseguradora Solidaria de Colombia E.C.
NIT 860.524.654-6

Powered by CamScanner